

## ACTA No.68/2017.....

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 7:23 A.M. (SIETE HORA CON VEINTITRES MINUTOS) del día **MARTES 28 de FEBRERO del 2017 (dos mil diecisiete)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta no. 67/2017.
- 5.- Dictamen que presentan conjuntamente las Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, respecto a la autorización del envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Tecomán, Colima.
- 6.- Dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del H. Cabildo, respecto a la firma de un convenio específico de adhesión para el otorgamiento de subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad pública, FORTASEG.
- 7.- FE DE ERRATAS, respecto al Dictamen que presentaron en su momento conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y la de Hacienda Municipal, del H. Cabildo, respecto a la solicitud planteada por el anterior Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, para venta de bloque de los Bienes que no fueron adquiridos en la primera subasta aprobada por el H. Cabildo.
- 8.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización para la firma de convenio de colaboración, el H. Ayuntamiento y el Instituto de Suelo, Vivienda y Urbanización del Gobierno del Estado de Colima INSUVI, para la Regularización de distintas colonias en el Municipio de Tecomán.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la autorización para que disminuya la cantidad de \$14,374,999.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100), que originalmente fue aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 29 de junio



del 2016, en la propuesta de obras del crédito a convenir por la CANTIDAD DEFINITIVA de \$14,295,999.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que es la cantidad real convenida y que se manifiesta en el documento finamente firmado y rubricado en las instancias involucradas.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, para que se lleve a cabo los días 18 y 19 de marzo del presente año.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISIÓN .

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el C. Agripín Martínez Ayala que preside el Club de Atletismo de VENADOS con relación a la 3RA. CARRERA NACIONAL TURÍSTICA 2017, programada para el día 23 de abril del presente año.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Cabildo, respecto a la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, FSTSE, sección Colima, Delegación Tecomán, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO



BALBUENA, REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE. REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación por motivos de salud el Regidor GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy MARTES 28 DE FEBRERO del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las 7:23 A.M. (**SIETE HORAS CON VEINTITRES MINUTOS**) declaro legalmente instalada esta **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al acta No. 67/2017. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles remitido copia a cada uno, resultando aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera alguna observación. No habiendo. Sometió a la consideración la aprobación del acta No. 67/2017, informando que resultó aprobado por mayoría de votos. -----



- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, presentaron un dictamen respecto a la autorización del envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Tecomán, Colima.

Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para que de lectura al dictamen su calidad de Presidenta de la Comisión de **Hacienda Municipal**, mismo que procedió en los siguientes términos:

**DICTAMEN**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA. PRESENTE.-**

La Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar el Dictamen de la Cuenta Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2016, en referencia al proyecto que presentó la Tesorería Municipal.

**INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. Brenda Araceli CASTILLON Ocaranza, Regidora; C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal; C. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal; C. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor; C. Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor; la primera de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión. En cuanto a su organización política y administrativa el Municipio Libre, encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 87 fracción IV, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, vigente; los artículos 42 y 45 y demás conducentes de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; siguiendo los lineamientos previstos en Ley de Coordinación Fiscal. Con atención a los siguientes:

**ANTECEDENTE:**

**PRIMERO.** Con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 87 y 97, 120 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es competente la comisión de hacienda municipal, para discutir, analizar, y dictaminar el asunto que nos ocupa.

**SEGUNDO.** La aprobación del dictamen de la Cuenta Pública Municipal Anual del Ejercicio 2016, en referencia a Proyecto de presenta por la Tesorería Municipal.

**TERCERO.** Que de la información presentada en el dictamen se expone lo siguiente:

**I. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

El Estado de Situación de Financiera se Conformar por las cuentas de Activo, Pasivo y Hacienda/Patrimonio, de las cuales a continuación se detallan las más representativas, cabe mencionar que algunas cuentas durante el ejercicio no tuvieron movimientos y se encuentran el proceso de validación de saldo para proceder a su depuración.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**, integrado por la cuenta de Bancos/Tesorería la cual al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$ 31,665,324.60 (treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos 60/100 m.n.) siendo las de mayor relevancia los tipos de recurso que a continuación se detallan:

Concepto	Importe
Recursos Propios / Gastos	18,350,879.66
Recursos FAISM	26,462.34



Recursos FORTAMUN	4,181,705.46
Recursos de Programas Federales	5,322,075.74
Otros Recursos	551,166.38
Recursos INADEM	5,047,481.62

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**, en este rubro se reflejan los Deudores y Cuentas por Cobrar del Municipio, de las cuales la más representativa es la cuenta de Otros Deudores Diversos por el adeudo que tiene la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecoman. Respecto al derecho del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos será saldada al momento en que se reciba la segunda ministración del crédito contratado.

Concepto	Importe
Comisión de Agua Potable y Alcantarilla del Municipio de Tecoman	16,123,828.49
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	10,000,000.00

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO**, corresponde al Activo No Circulante, inicia con un saldo de \$ 268,356,946.42 (doscientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos 42/100 m.n.) y al cierre del ejercicio arroja un saldo de \$ 323,048,950.47 (trescientos veintitrés millones cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 47/100 m.n.), las cuales se conforman principalmente por los bienes adquiridos y construcciones en proceso en bienes de dominio público.

**BIENES MUEBLES**, estos pertenecen al Activo No Circulante y representan las existencias de Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, así como también la Maquinaria y otras Herramientas necesaria para la operación, la cual al inicio del ejercicio tiene un saldo de \$ 102,027,006.15 (ciento dos millones veintisiete mil seis pesos 15/100 m.n.) y al final refleja un saldo por \$ 108,176,680.77 (ciento ocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 77/100 m.n.), el incremento obedece a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**, dicho rubro acumula al Pasivo Circulante integrado por Servicios Personales por Pagar, Proveedores, Retenciones y Contribuciones por Pagar, entre otros, al cierre del ejercicio tiene un saldo deudor por la cantidad de \$ 176,682,128.52 (ciento setenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil ciento veintiocho pesos 52/100 m.n.).

**PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA**, representa el saldo de la deuda que se tiene contratada de ejercicios anteriores y el nuevo crédito con Banobras (FIMS 2016) por la cantidad de \$ 14,295,999.50 (catorce millones doscientos noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 50/100 m.n.), por lo que se refleja un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2016 de \$ 73,315,236.65 (setenta y tres millones trescientos quince mil doscientos treinta y seis pesos 65/100 m.n.).

**OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO**, representa principalmente las provisiones de las diferentes prestaciones que tiene el personal sindicalizado de ejercicios anteriores y el presente año 2016.

**HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO**, muestra los resultados que ha tenido la entidad respecto de ejercicios anteriores y el resultado de ejercicio al cierre del ejercicio fiscal 2016, el cual refleja un Ahorro que asciende a la cantidad de \$ 43,292,541.60 (cuarenta y tres millones doscientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y un pesos 60/100 m.n.).

## II. ESTADO DE ACTIVIDADES

En el Estado de Actividades se puede observar los Ingresos de Gestión, las Participaciones y Aportaciones, así como los Convenios que se reciben en el Municipio durante el ejercicio.

**INGRESOS DE GESTION**, se integra de los Rubros de Ingreso que se detallan en la tabla y arroja un total en el ejercicio fiscal 2016 de \$ 113,290,497.75 (ciento trece millones doscientos noventa mil cuatrocientos noventa y siete pesos 75/100 m.n.).

Concepto	Recaudación 2016	Recaudación 2015	%
Impuestos	41,791,468.23	37,034,838.11	12.84
Derechos	27,031,806.35	28,291,240.55	4.45
Productos de Tipo Corriente	2,502,500.44	2,594,017.22	3.53
Aprovechamientos de Tipo Corriente	41,964,722.73	1,775,725.60	2263.24



**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, se conforma de los siguientes Rubros de Ingresos, observándose un saldo al cierre del ejercicio por la cantidad de \$ 296,354,102.70 (doscientos noventa y seis millones trescientos cincuenta y cuatro pesos ciento dos pesos 70/100 m.n.).

Concepto	Recaudación 2016	Recaudación 2015	%
Participaciones	155,396,269.24	151,887,356.40	2.31
Aportaciones	96,160,001.00	84,027,353.27	14.44
Convenios	44,797,832.46	75,257,856.10	-40.47

La suma de los ingresos para el ejercicio fiscal 2016 ascienda a la cantidad de \$ 409,644,600.45.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, se integra por los capítulos de gastos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, como se muestra en la tabla y ascienden a la cantidad de \$ 333,660,540.98 (trescientos treinta y tres millones seiscientos sesenta mil quinientos cuarenta pesos 98/100 m.n.).

Concepto	Importe
Servicios Personales	262,104,792.96
Materiales y Suministros	29,296,380.15
Servicios Generales	42,259,367.87

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**, dicho capítulo corresponde a los siguientes conceptos principalmente:

Concepto	Importe
Transferencia Internas al Sector Publico	22,778,324.05
Transferencias a Entidades Federales y Municipios	500,000.00
Subsidios y Subenciones	1,186,883.00
Ayudas Sociales	1,630,831.84

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**, este concepto arroja un saldo por la cantidad de \$ 4,224,285.19 (cuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 19/100 m.n.), que corresponden a los intereses de los créditos contratados con BANOBRAS y el Banco INTERACCIONES.

**CUARTO.** La aprobación de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio 2016 para su remisión al Congreso del Estado Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8 y demás relativos a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; así como los artículos 87 y 97, 120 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se propone a este H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA el Dictamen y la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2016 que presenta La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. Brenda Araceli CASTILLON Ocaranza, Regidora; C. José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal; C. Licda. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal; C. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor; C. Ing. Gerardo Alberto Cruz Lizárraga, Regidor; la primera de los citados con carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión, en el que queda plasmado el ejercicio del ingreso y del gasto.

**SEGUNDO.-** Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA remitir la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2016 al Congreso del Estado Colima.

#### ATENTAMENTE

Tecoman, Col., a 27 de febrero del 2017  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**



**C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**  
Presidente.- rubrica

**C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**  
Secretario.- rubrica

**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ**  
Secretario.- rubrica

**C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
Secretario.- rubrica

**GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**  
Secretario.- rubrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presentaron conjuntamente las Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, respecto a la autorización del envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Tecomán, Colima. Respondiendo de la siguiente forma: **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, a favor, **C. PATRICIA ELEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, a favor, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, a favor, **C. MARTÍN CAZARES ZARATE**, REGIDOR, a favor, **C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**, REGIDORA, a favor, **C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR**, REGIDORA a favor, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, REGIDORA, a favor, **C. ARTURO GARCÍA ARIAS**, REGIDOR, a favor, **C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE**, REGIDOR, a favor, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**, REGIDORA, a favor, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**, REGIDOR, a favor, **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, Secretario del H. Ayuntamiento, **informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del H. Cabildo, presentaron de forma conjunta un dictamen respecto a la firma de un convenio específico de adhesión para el otorgamiento de subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad pública, FORTASEG.

Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para que de lectura al dictamen su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió manifestando... Aquí en este asunto se hicieron dos dictámenes, la autorización del convenio y su anexo, y el otro hablará de las partidas presupuestales ya de donde se va hacer el movimiento de estos ingresos, nos entregaron los dos dictámenes pero pido a ustedes la autorización para el Contador Morales nos explique de este asunto que es el FORTASEG. Transcribiéndose los dos dictámenes, que analizados por las que las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Seguridad Publica, Tránsito y Transporte, que consisten en los siguientes términos:

## DICTAMEN



**C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
P R E S E N T E S.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, respecto a la autorización de efectuar la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN"**, FORTASEG 2017; que solicita la Tesorera Municipal. Previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA** (PRESIDENTA), **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE** (SECRETARIO), **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** (SECRETARIO), **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ** (SECRETARIO) Y EL **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA** (SECRETARIO); y la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, integrada por los regidores **C. RAMÓN MORENO CAMACHO** (PRESIDENTE), **C. FRANCISCO MARES BELMONTE** (SECRETARIO) Y EL **C. MARTÍN CAZARES ZARATE** (SECRETARIO); con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 87 fracción IV de la Constitución Local; rigiendo al procedimiento los artículos 42 y 45 fracción IV inciso j), de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que dentro de la **Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de Febrero de 2017**, se aprobó turnar a esta comisión, para el dictamen de procedimiento correspondiente, la solicitud de la Tesorera Municipal respecto de la proposición y aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN"**, FORTASEG 2017.

**SEGUNDO.-** Que ésta Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, recibió el oficio número MT-010/2017, de fecha 16 de Febrero de los corrientes, signado por la L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO, en su carácter de Tesorera del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; mismo que contiene la propuesta a fin de que se apruebe la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN"**, FORTASEG 2017; para celebrarlo por conducto del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

**TERCERO.-** Que con fecha 22 de Febrero de 2017, en reunión de trabajo celebrada en la sala de CABILDO por las comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, se analizaron los pormenores de la solicitud de autorización a fin de celebrar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A**



LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", FORTASEG 2017

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso J) de la ley del municipio libre del estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal; y una vez analizados los considerandos expuestos con anterioridad y demás documentación comprobatoria, las Comisiones que integramos **DICTAMINA**, que es **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo de Tecomán, Col., los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la celebración del CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", FORTASEG 2017.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Tecomán, Colima; gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen las acciones correspondientes, autorizadas al amparo del presente Dictamen.

Dado en el recinto oficial el día 22 de Febrero de 2016.

#### ATENTAMENTE:

#### POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA.**

Presidente

**JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**

Secretario

**VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**

Secretario

**ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ**

Secretario

**GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**

Secretario

#### POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES

**RAMÓN MORENO CAMACHO**

Presidente



FRANCISCO MARES BELMONTE  
Secretario

MARTÍN CAZARES ZARATE  
Secretario

## DICTÁMEN

**C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.  
PRESENTES.-**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, respecto a la autorización de efectuar la transferencia de recursos entre partidas del "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", FORTASEG 2017;, que solicita la Tesorera Municipal. Previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA** (PRESIDENTA), **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE** (SECRETARIO), **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR** (SECRETARIO), **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ** (SECRETARIO) Y EL **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA** (SECRETARIO); y la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes, integrada por los regidores **C. RAMÓN MORENO CAMACHO** (PRESIDENTE), **C. FRANCISCO MARES BELMONTE** (SECRETARIO) Y EL **C. MARTÍN CAZARES ZARATE** (SECRETARIO); con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 87 fracción IV de la Constitución Local; rigiendo al procedimiento los artículos 42 y 45 fracción IV inciso j), de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 8, 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes;

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que dentro de la **Quincuagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de Febrero de 2017**, se aprobó turnar a esta comisión, para el dictamen de procedimiento correspondiente, la solicitud de la Tesorera Municipal para que se le autorice efectuar transferencias de recursos para las partidas del "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", FORTASEG 2017; así como también la autorización para llevar a cabo las transferencias correspondientes para las partidas del recurso de COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL; lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico correspondientes del mencionado Subsidio; acordándose por el Pleno que fuesen turnados a las comisiones enunciadas al inicio del presente, para su dictaminación.

**SEGUNDO.-** Que ésta Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, recibió el oficio número MT-010/2017, de fecha 16 de Febrero de los corrientes, signado por la L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO, en su carácter de Tesorera del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; mismo que contiene el expediente de la solicitud



que hace la Tesorería Municipal el de efectuar la ampliación del Presupuesto de Ingresos vigente por la cantidad de \$10'754,144.00 (Diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en los términos que señala la propuesta que se anexa y que corresponden a la partida denominada:

• **RECURSOS FEDERALES FORTASEG**

**TERCERO.-** La Tesorera Municipal, L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO mediante oficio número MT-010/2017, de fecha 16 de Febrero de los corrientes, turnó al Secretario del Ayuntamiento, solicitándole que por su conducto, sometiera a consideración del Cabildo, la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de \$10'754,144.00 (Diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en los términos que señala la propuesta que se anexa al oficio y que corresponde a las partidas denominadas:

- (1) PROYECTO ESPECIAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, POR LA CANTIDAD DE \$1'613,121.60
- (62) EVALUACIONES DE PERMANENCIA, POR LA CANTIDAD DE \$279,000.00
- (40) EVALUACIONES DE NUEVO INGRESO, POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00
- (1) DIFUSIÓN EXTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00
- (10) FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES), POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00
- (10) BECAS PARA ASPIRANTE A POLICÍA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$270,000.00
- (1) FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS ACTIVOS), POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00
- (114) COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, POR LA CANTIDAD DE \$285,000.00
- (4) FORMACIÓN DE MANDOS DE LA POLICÍA, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00
- (114) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, POR LA CANTIDAD DE \$114,000.00
- (70) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, POR LA CANTIDAD DE \$14,000.00
- (4) EVALUACIÓN PARA INSTRUCTOR EVALUADOR, POR LA CANTIDAD DE \$28,000.00
- (232) TALLER "INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (POLICÍA PREVENTIVO Y DE INVESTIGACIÓN)", POR LA CANTIDAD DE \$348,000.00
- (35) TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN EL JUICIO ORAL (JURÍDICOS / MANDOS)", POR LA CANTIDAD DE \$52,500.00
- (500) CAMISOLA, POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00
- (500) PANTALÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00
- (500) BOTAS, POR LA CANTIDAD DE \$1'250,000.00



- (500) GORRA TIPO BEISBOLERA, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00
- (250) FORNITURA, POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00
- (2) PICK UP DOBLE CABINA, POR LA CANTIDAD DE \$1'210,000.00
- (2) SEDÁN, POR LA CANTIDAD DE \$800,000.00
- (17) TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO), POR LA CANTIDAD DE \$510,000.00
- (90) BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO), POR LA CANTIDAD DE \$126,000.00
- (6) ACCESORIOS PARA TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL, POR LA CANTIDAD DE \$4,608.00
- (70) KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PERSONAL), POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00
- (40) CÁMARA FOTOGRÁFICA DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE, POR LA CANTIDAD DE \$240,000.00
- (1) MATERIAL DE APOYO DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE, POR LA CANTIDAD DE \$14,914.40

**CUARTO.-** La Tesorera Municipal, L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO mediante oficio número MT-010/2017, de fecha 16 de Febrero de los corrientes, turnó al Secretario del Ayuntamiento, solicitándole que por su conducto, sometiera a consideración del Cabildo, la **autorización de la Transferencia Presupuestaria por la cantidad de \$2'150,828.80 (Dos millones ciento cincuenta mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)**, en los términos que señala la propuesta que se anexa al oficio y que corresponde a las partidas denominadas:

- **REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS ELEMENTOS**, POR LA CANTIDAD DE \$2'090,828.80
- **GASTOS DE OPERACIÓN**, POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00

**QUINTO.-** Que con fecha 22 de Febrero de 2017, en reunión de trabajo celebrada en la sala de CABILDO por las comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES, se analizaron los pormenores de la solicitud de autorización a fin de efectuar la **AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASÍ COMO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente;

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso J) de la ley del municipio libre del estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico municipal; y una vez analizados los considerandos expuestos con anterioridad y efectuada la evaluación al avance en el ejercicio presupuestal y demás documentación comprobatoria, las Comisiones que integramos **DICTAMINA**, que es **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo de Tecomán, Col., los siguientes:



**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE \$10'754,144.00 (Diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en los términos que señala la propuesta que se anexa al oficio y que corresponde a la partida denominada:

• **RECURSOS FEDERALES FORTASEG**

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE \$10'754,144.00 (Diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en los términos que señala la propuesta que se anexa al oficio y que corresponde a las partidas denominadas:

- PROYECTO ESPECIAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
- EVALUACIONES DE PERMANENCIA
- EVALUACIONES DE NUEVO INGRESO
- DIFUSIÓN EXTERNA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
- FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)
- BECAS PARA ASPIRANTE A POLICÍA MUNICIPAL
- FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS ACTIVOS)
- COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL
- FORMACIÓN DE MANDOS DE LA POLICÍA
- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS
- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- EVALUACIÓN PARA INSTRUCTOR EVALUADOR
- TALLER "INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONJUNTA (POLICÍA PREVENTIVO Y DE INVESTIGACIÓN)"
- TALLER "LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN EL JUICIO ORAL (JURÍDICOS / MANDOS)"
- CAMISOLA
- PANTALÓN
- BOTAS
- GORRA TIPO BEISBOLERA
- FORNITURA
- PICK UP DOBLE CABINA
- SEDÁN
- TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO)
- BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO)
- ACCESORIOS PARA TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL
- KIT DE OPERACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE (PERSONAL)
- CÁMARA FOTOGRÁFICA DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE
- MATERIAL DE APOYO DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE

**TERCERO.-** Es de autorizarse y se autoriza LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE \$2'150,828.80 (Dos millones ciento cincuenta mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), en los términos que señala la propuesta que se anexa al oficio y que corresponde a las partidas denominadas:

- REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS ELEMENTOS
- GASTOS DE OPERACIÓN



**CUARTO.-** En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Tecomán, Colima; gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen las ampliaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente Dictamen.

Dado en el recinto oficial el día 22 de Febrero de 2016.

**ATENTAMENTE:**

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA.**  
Presidente

**JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**  
Secretario

**VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
Secretario

**ALEJANDRO VENEGAS ORTÍZ**  
Secretario

**GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA**  
Secretario

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**RAMÓN MORENO CAMACHO**  
Presidente

**FRANCISCO MARES BELMONTE**  
Secretario

**MARTÍN CAZARES ZARATE**  
Secretario

A continuación hace uso de la voz el **Contador José Alberto Morales Aguilar** quien manifestó... Para informarles Presidente y a los integrantes del Cabildo, que se tuvieron reuniones de trabajo con las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública como ya lo mencionó la Regidora y el Presidente llevó acabo la revisión tanto del contenido del convenio, y del anexo técnico del cual se desprenden los dos dictámenes que implican, en uno la autorización de la celebración del convenio y del anexo técnico como tales, y en el otro la autorización para que la parte presupuestal se vaya a las adecuaciones correspondientes en virtud de que la Federación deposita un recurso al Municipio lo que implica un movimiento presupuestal en la parte de ingreso y al mismo tiempo se reparte ese ingreso en las partidas que están autorizadas para llevar a cabo la aplicación de ese recurso en el tema de Seguridad Pública Municipal,



básicamente es de lo que hablan los dos dictámenes, (preguntando si tienen alguna duda relacionada con el tema).

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presentan conjuntamente las Comisiones de Hacienda Municipal y la de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del H. Cabildo, respecto a la firma de un convenio específico de adhesión para el otorgamiento de subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad pública, FORTASEG, así como sus partidas presupuestales. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una FE DE ERRATAS, respecto al Dictamen que presentaron en su momento conjuntamente las Comisiones de Bienes Municipales y la de Hacienda Municipal, del H. Cabildo, respecto a la solicitud planteada por el anterior Oficial Mayor M.C. Luis Alberto Cacho Díaz, para venta de bloque de los Bienes que no fueron adquiridos en la primera subasta aprobada por el H. Cabildo.

Solicitándole al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que de lectura al a la propuesta misma que procedió en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS RESPECTO AL DICTAMEN QUE PRESENTARON EN SU MOMENTO CONJUNTAMENTE LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD, PLANTEADA POR EL ANTERIOR OFICIAL MAYOR M.C. LUIS ALBERTO CACHO DÍAZ, PARA LA VENTA EN BLOQUE DE LOS BIENES QUE NO FUERON ADQUIRIDOS EN LA PRIMERA SUBASTA APROBADA POR EL H. CABILDO.

#### CONSIDERANDO

I.-QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015, AL DESAHOGAR EL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA SE PRESENTO UN DICTAMEN CONJUNTAMENTE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD, PLANTEADA POR EL ENTONCES OFICIAL MAYOR M.C. LUIS ALBERTO CACHO DÍAZ, PARA LA VENTA EN BLOQUE DE LOS BIENES QUE NO FUERON ADQUIRIDOS EN LA PRIMERA SUBASTA APROBADA POR EL H. CABILDO.

II.-COMO CONSTA EL ACTA 118/2015 QUE CONTIENE LA CUADRAGÉSIMA SESION ORDINARIA DEL H. CABILDO CELBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2015, ENTRE LOS BIENES QUE SE DESINCORPORARON Y SE VENDIERON COMO CHATARRA, SE INCLUYÓ UNA MOTOCICLETA HONDA CVX MOTOR 250 TWISTER CON NUMERO DE SERIE 9CDMC35095R600077 COLOR PLATA.

III.-LA FE DE ERRATAS CONSISTE EN CONSIGNAR QUE LA MOTOCICLETA ANTES DESCRITA NO DEBIO DE VENDERSE COMO CHARRATA YA QUE ESTÁ EN CONDICIONES REGULARES DE MEDIO USO Y ES APTA PARA CIRCULAR.

#### RESOLUTIVO

PRIMERO: SE DISPENSE EL TRÁMITE A COMISIONES Y SEA DISCUTIDO Y RESUELTO EN EL PLENO DE ESTE H. CABILDO.



SEGUNDO: SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS Y POR OTRA PARTE SE AUTORIZA A LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE EN LA FACTURA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DEL COMPRADOR DE LA MOTOCICLETA DESCRITA EN EL SEGUNDO DE LOS CONSIDERANDOS.

A T E N T A M E N T E  
TECOMAN, COLIMA A 27 DE FEBRERO DE 2017  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE

El Secretario del Ayuntamiento explica..... lo que se pide es la autorización para que ella lo endose, se vendió como chatarra junto con un montón de bienes pero ya ahora lo reparó la persona que lo adquirió y lo quiere emplacar, precisamente porque quiere salir a Talpa y le piden que le endosen la Factura, como era chatarra la Síndico decía que si se autoriza para que ella lo endose. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**... Se supone que fue una venta en bloque alguien compró todo el paquete a la hora de vender resulta que encuentran partes buenas, alguien lo arregló y ahora resulta que tiene algo que se puede mover pero no tiene documentos, entonces yo creo que todos estamos de acuerdo en que se endose y se le de para adelante, aunque se vendió en mil pesos, muy barato pero al final de cuentas la factura es de 43 mil pesos, aquí se manejaba en 2004 y en la factura dice 2005, pero en sí coinciden todos los números. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** manifiesta... Si ya la persona rehabilitó, reparó esa motocicleta, para ponerla en circulación, yo creo sería correcto de nuestra parte el poder autorizar a la Síndico para que se le endose la factura **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... Entonces la fe de erratas queda consignada, faltaría la autorización para el endoso. No habiendo más cometarios. El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para el endose, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que la Síndico realice el endoso correspondiente, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo de manera acostumbrada. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta... La solicitud se comprende que se haga la fe de erratas en el sentido de autorizar a la Síndico para que pueda contar con el respaldo, para que pueda endosar esa factura. El **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que ateniendo la solicitud del Regidor Francisco Mares Belmonte, sometió a la consideración la autorización para que la Síndico Municipal realice el endoso correspondiente. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la probable autorización para la firma de convenio de colaboración, el H. Ayuntamiento y el Instituto de Suelo,



Vivienda y Urbanización del Gobierno del Estado de Colima INSUVI, para la Regularización de distintas colonias en el Municipio de Tecomán. Solicitud que remitió a través del oficio que se transcribe:

Nº de Oficio 0138/2017

ASUNTO.- Proyecto de Convenio con el INSUVI para la Regularización de Colonias en el Municipio de Tecomán

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E

Adjunto al presente el proyecto de convenio de colaboración para la Regularización de distintas Colonias en el Municipio de Tecomán que celebra en su caso el H. Ayuntamiento de Tecomán y el Instituto de Suelo, Vivienda y Urbanización del Gobierno del Estado de Colima INSUVI.

Esto con el fin de solicitarle atentamente se ponga a consideración del H. Cabildo Municipal, para el análisis y atención correspondiente.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted para atender cualquier comentario al respecto. Atentamente.

Tecomán, Colima; a 24 de febrero de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACIÓN URBANA

M.ARQ. ERNESTO VERGARA OROZCO

C.c.p. Lic. Alejandro Venegas Ortiz.- Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Archivo.

**El Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Arq. Ernesto Vergara para que explique lo relacionado a este asunto, puesta a votación, resultó aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Arquitecto Ernesto Vergara Orozco...** Manifestó por instrucciones del Presidente Municipal yo he estado coordinando acciones con INSUVI para poder regularizar algunas colonias aquí en Municipio de Tecomán, como sabemos el INSUVI tiene la personalidad Jurídica para poder dar escrituras para llevar a cabo trabajos técnicos, el objeto es beneficiar alrededor de unas 2,000 familias con la regularización, hay algunas colonias que entran, primeramente no es fácil regularizar y con lo que queda de la administración lograron enviar esas colonias, entonces básicamente soy el conducto para que el ayuntamiento coordine acciones con el INSUVI y se puedan beneficiar esas familias. Hizo uso de la voz el



Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... Aquí el tema es la regularización de colonias, pero vuelvo a comentar el INSUVI ya tiene regularización con el Ayuntamiento de todos los servicios de lo que el ¿INSUVI hizo como colonia? Para regularizar la totalidad de colonias en el Municipio que están con problemas y que el INSUVI puede darle seguimiento a eso, está bien lo manejamos aparte.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la posible autorización para la firma de convenio de colaboración, el H. Ayuntamiento y el Instituto de Suelo, Vivienda y Urbanización del Gobierno del Estado de Colima INSUVI, para la Regularización de distintas colonias en el Municipio de Tecomán. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, en los **siguientes términos:**

**Convenio De Colaboración**, que celebran por una parte El Instituto De Suelo, Urbanización Y Vivienda Del Estado De Colima, representado por su Director General, el Ing. Alejandro Ortiz Cázares, a quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se le denominará "**EL INSUVI**"; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, representado en este acto por Los CC. José Guadalupe García Negrete, Lic. Salvador Ochoa Romero, Vanessa Ivory Cadenas Salazar en su carácter de Presidente Municipal, Secretario, y Síndico, Respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominarán "**El Ayuntamiento**"; y quienes de manera conjunta se les denominará "**Las Partes**", quienes se sujetan al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES:

...1.- Declara "EL INSUVI" que

1.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la Ley de Vivienda del Estado de Colima, contenida en el Decreto N°. 556 quinientos cincuenta y seis expedido por el H. Congreso del Estado, el día 14 catorce de agosto de 2012 dos mil doce y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", N°. 40 cuarenta, Suplemento número 2 dos de fecha 18 dieciocho del mismo mes y año; misma que entró en vigor el día siguiente de su publicación, abrogando la Ley de Vivienda para el Estado de Colima, contenida en el Decreto N°. 441 cuatrocientos cuarenta y uno, aprobado el 28 veintiocho de Septiembre de 2006 dos mil seis, así como a la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Colima, contenida en el Decreto N°. 44 cuarenta y cuatro, aprobado el 31 treinta y uno de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos, Instituto que vino a sustituir jurídicamente al Instituto de Vivienda del Estado de Colima, y cuyos objetivos fundamentales son entre otros:

1.2.- De conformidad a lo establecido por el artículo tercero de la Ley Orgánica que lo rige, tiene entre otros objetivo los siguientes:

- 1.- Promover y realizar la construcción de viviendas y fraccionamientos preferentemente de interés social.
- 2.- Coadyuvar con las dependencias de los Gobiernos Federal y Municipales, en la ejecución de planes, adquisición de reservas territoriales y programas de vivienda en los que tenga interés el Gobierno del Estado.
- 3.- Promover la expropiación de terrenos de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de la materia, cuyo destino sea para el establecimiento de programas de vivienda.
- 4.- Promover y ejecutar programas de Regularización de la Tenencia de la tierra y de reubicación de asentamientos humanos irregulares, en coordinación con las autoridades competentes.
- 5.- Coadyuvar con el Gobierno del Estado y de los Municipios en la elaboración de los planes de desarrollo urbano.
- 6.- Propiciar la participación de la comunidad en la ejecución de acciones, obras e inversiones que realice "El Instituto" para la consecución de su objeto.

1.3.-).- El Ingeniero Alejandro Ortiz Cazares, fue designado Director General del Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima, con las facultades y atribuciones que se describen en el artículo 36 de la Ley de Vivienda del Estado de Colima, mediante la expedición de su nombramiento, realizado por el C. Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Colima, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, fracción V y 31, fracción I de la Ley de Vivienda para el Estado de Colima, vigente y acredita su carácter de Apoderado General del Instituto, mediante Escritura Pública número 76,765 dieciséis mil setecientos sesenta y cinco de fecha 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Pérez Díaz, Titular de la Notaría Pública número 1 uno de esta demarcación de Colima, Colima, se hizo constar la protocolización del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima, celebrada el día 14 de Abril del 2016, en donde se acordó el otorgamiento de Poder



General para Actos de Administración y Dominio, de cuyo primer testimonio se tomó razón en el Registro Público de Personas Morales, bajo el folio 276606-1 doscientos setenta y seis mil seiscientos seis guión uno, el día 9 nueve de Junio de 2016 dos mil dieciséis.-

2.- Declara "El Ayuntamiento" que

2.1.- Es una Institución de orden público, investido de personalidad jurídica propia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que tiene su domicilio en la calle Medellín número 280 en la ciudad de Tecomán, Colima.

2.2.- Sus representantes acreditan la personalidad con que comparecen en el presente, los dos primeros con la copia simple del Acta de Cabildo número 135 ciento treinta y cinco, de fecha 15 quince de Octubre del año 2015 dos mil quince, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, en la que se celebra la Sesión Solemne para la toma de protesta legal del Presidente Municipal Electo; y el tercero de los nombrados con la copia simple del Acta de Cabildo número 001/2015, dando cumplimiento al punto seis del orden del día, el C. José Guadalupe García Negrete tomo la protesta de ley como Presidente Municipal, en el Punto quinto se nombra a la C. Vanessa Ivory Cárdenas Salazar como Sindico Municipal, y Secretario del Ayuntamiento el Lic. Salvador Ochoa Romero, y toma de protesta de los demás miembros del H. Ayuntamiento.

2.3.- Atento a lo anterior, las partes que intervienen en el presente CONVENIO manifiestan su interés para realizar las acciones tendientes a otorgar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra a nivel municipal en las comunidades y colonias que se han formado producto de asentamientos humanos irregulares, ya sea en terrenos pertenecientes al régimen ejidal o propiedad privada de las diversas localidades del municipio, sujetándose a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-**"EL INSUVI" conviene con "EL AYUNTAMIENTO", en desarrollar las acciones que más adelante se estipulan con el objeto de regularizar la posesión legal de los lotes ubicados en las colonias y comunidades a favor de las personas que cumplan con los requisitos correspondientes y la programación de obras de mejoramiento urbano necesarias, mismos que se describen en el listado anexo al final del documento.

**SEGUNDA.-**"EL AYUNTAMIENTO" con la finalidad de contribuir al objeto del presente convenio y tomando en cuenta que las colonias irregulares en su mayoría no cuentan con la introducción de las obras de urbanización necesarias, está de acuerdo en gestionar conjuntamente con "EL INSUVI", la aportación de recursos económicos de los colonos para llevar a cabo la construcción de las obras mínimas de urbanización, mediante el sistema de acciones en colaboración, conforme a lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 182, y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**TERCERA.-**"EL AYUNTAMIENTO" para cumplir con el propósito del presente convenio, acuerda trabajar de manera coordinada con "EL INSUVI" para la regularización de la tenencia de la tierra a favor de los colonos, acorde a lo estipulado en los artículos 10, fracción IV, 12, 21, 28, fracción IV, inciso a), y 41, de la Ley de Vivienda para el Estado de Colima.

**CUARTA.-**"EL INSUVI" se obliga que a partir de la firma del presente convenio iniciara de manera inmediata con los trabajos técnicos y tramites respectivos de colonias a regularizarse.

Una vez realice lo anterior, "EL INSUVI" deberá suscribir con "EL AYUNTAMIENTO" y los propietarios; los anexos de ejecución específicos relativos a los trabajos técnicos y jurídicos que serán requeridos para la elaboración de los programas parciales a desarrollar en cada una de las colonias o comunidades contempladas en el presente convenio, mismos que serán definidos de acuerdo a la situación particular de cada una de ellas.

**QUINTA.-** Las acciones de regularización que deberá de desarrollar "EL INSUVI" en su oportunidad consistirán en:

1.- Gestionar y obtener ante las autoridades correspondientes los trámites que a continuación se describen, en un plazo no mayor a 120 días conforme a las siguientes fechas de cumplimiento de actividades:

ACTIVIDADES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Dictamen de vocación del suelo del predio por regularizar; incluye firma de congruencia ante la SEIDUR.	15 días
Factibilidad de servicios de agua potable, drenaje sanitario, ante organismo operador municipal y energía eléctrica ante C.F.E.	15 días
Autorización del programa parcial de mejoramiento urbano;	60 días
Publicación del programa autorizado en el periódico oficial "el estado de colima"; y,	15 días



Inscripción y registro del programa parcial de mejoramiento urbano ante el catastro municipal y el Instituto para el registro del territorio del estado.	15 días
--	---------

2.- Formulación de los respectivos programas parciales de desarrollo urbano o programas parciales de urbanización, de conformidad con lo señalado en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que contendrán lo señalado en el Título Tercero y Título Octavo correspondientemente.

3.- Conjuntamente con "EL AYUNTAMIENTO" programación y atención de las reuniones necesarias para promover la regularización de las colonias señaladas, y en su oportunidad, la celebración de contratos con los beneficiarios que cumplan con los lineamientos establecidos, para finalmente proceder a la titulación, registro e inscripción de los traslados de dominio ante catastro municipal y elaboración e inscripción de las escrituras ante el Instituto para el registro del territorio del Estado.

**SEXTA.- "EL INSUVI"** declara que cobrará directamente a los beneficiarios del programa de regularización, los costos que genere la regularización de la tenencia de la tierra, destinándose dichos ingresos para el pago de los gastos de operación tales como:

- El desarrollo de los trabajos técnicos;
- La elaboración de los programas parciales respectivos;
- Pago de derechos de registro e inscripción ante las instancias correspondientes; y,
- Papelería y útiles de escritorio.

**SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO"** está de acuerdo en que la metodología, operatividad y condiciones de contratación para la regularización de los lotes, se hará de acuerdo a la normatividad vigente en la materia, y el costo de la escrituración se fijará en su oportunidad por "EL INSUVI" conforme al presupuesto de gastos señalados en la cláusula inmediata anterior.

**OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a que una vez integrados y revisados los expedientes técnicos que integran el programa parcial, los autorizará en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales, y en el supuesto de existir alguna observación por su parte la misma, deberá ser resuelta en plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales.

**NOVENA.-** Las partes que intervienen están de acuerdo en el que el presente convenio prevalecerá vigente, no obstante llegarán a registrarse cambios de sus representantes; ya que el objeto del mismo es el de regularizar la situación legal de todos y cada uno de los lotes que integren las colonias señaladas en la cláusula primera del presente instrumento, hasta la conclusión de la titulación de los inmuebles a los poseedores de los mismos; por lo que el presente convenio se puso a consideración del H. Cabildo del Municipio de Tecomán.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que en los bienes inmuebles construidos donde exista controversia o por conflicto por la posesión entre dos o más reclamantes, "EL INSUVI" verificará por todos los medios a su alcance, quien de los solicitantes detenta la posesión original y el mejor derecho a la regularización, mediante la presentación de los documentos en poder de los reclamantes; una vez hecho lo anterior, se dará trámite a la solicitud de regularización del auténtico poseedor o quien demostró tener mayor y mejor derecho, con la finalidad de que se le expida la escritura correspondiente; por cuanto, al otro reclamante, se le dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer antes las autoridades correspondientes.

En el supuesto de que exista conflicto sobre un lote baldío (no ocupado, no construido o no utilizado), "EL INSUVI" además de realizar la verificación anteriormente descrita, deberá de levantar acta circunstanciada que contenga la declaración de los colindantes y de las personas que estime necesarias, y se procederá a dar trámite a las regularización y escrituración del poseedor o de la persona que acredite mejor derecho, y sólo se suspenderá el trámite de regularización respectivo mediante mandato judicial.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para los efectos de cualquier notificación en relación al presente convenio, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

1.- "EL INSUVI" su domicilio actual se encuentra ubicado en calle Emilio Carranza esquina Calzada Galván Norte, colonia Centro de la ciudad de Colima.

2.- "EL AYUNTAMIENTO" su domicilio actual se encuentra ubicado en la calle Medellín número 280, colonia centro, del municipio de Tecomán, Colima.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto de conformidad por las partes de forma administrativa; y en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo, las partes acuerdan de manera expresa que renuncian al fuero presente y futuro que por razón de sus domicilios corresponda y se someten de igual manera a los tribunales competente del estado de colima.

Las partes manifiestan aceptar y reconocer el alcance legal de lo pactado en el presente instrumento jurídico, así también de que en el mismo no existe dolo, mala fe, error, lesión, coacción o enriquecimiento ilegítimo en beneficio de una de las partes o en perjuicio de la otra, por lo que renuncian de manera expresa a ejercitar acción alguna que se vincule con cualquier vicio de voluntad.

Leído por las partes que intervienen en el presente convenio y enterados de su alcance, contenido y fuerza legal; lo firman por duplicado siendo a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017.

POR "EL INSUVI"  
ING. ALEJANDRO ORTÍZ CÁZARES  
DIRECTOR GENERAL



POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
PRESIDENTE

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO

C. VANESSA IVORY CÁRDENAS SALAZAR  
SÍNDICO

TESTIGOS

--- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para que disminuya la cantidad de \$14,374,999.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100), que originalmente fue aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 29 de junio del 2016, en la propuesta de obras del crédito a convenir por la CANTIDAD DEFINITIVA de \$14,295,999.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que es la cantidad real convenida y que se manifiesta en el documento finamente firmado y rubricado en las instancias involucradas. Este asunto se turnará a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. El dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE  
153/2017.  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 DE FEBRERO 2017

NATURALEZA: solicitud de autorización para que disminuya la cantidad que fue autorizada para la propuesta de obras del crédito a convenir, para que la CANTIDAD DEFINITIVA sea de \$14,295,999.50, que es la cantidad real convenida y que se manifiesta en el documento finamente firmado y rubricado en las instancias involucradas.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE DISMINUYA LA CANTIDAD DE \$14,374,999.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100), QUE ORIGINALMENTE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016, EN LA PROPUESTA DE OBRAS DEL CRÉDITO A CONVENIR POR LA CANTIDAD DEFINITIVA DE \$14,295,999.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100), QUE ES LA CANTIDAD REAL CONVENIDA Y QUE SE MANIFIESTA EN EL DOCUMENTO FINAMENTE FIRMADO Y RUBRICADO EN LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio No. DPDM-009/2017, de fecha 22 de febrero del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el día 27 de febrero de este año.



2.- En el mismo solicita sea sometido a la consideración del Cabildo la autorización para que se realice la actualización de la inversión del crédito BAOBRAS-FISM 2016, cuyo pago será cubierto con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal de los ejercicios 2017 y 2018, la aprobación de la modificación de la propuesta de ora con los recursos del crédito BRANONRAS -FISM 2016.

3.- para que disminuya la cantidad de \$14,374,999.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100), que originalmente fue aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 29 de junio del 2016, en la propuesta de obras del crédito a convenir por la CANTIDAD DEFINITIVA de \$14,295,999.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que es la cantidad real convenida y que se manifiesta en el documento finamente firmado y rubricado en las instancias involucradas.

#### ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hizo uso de la voz el **regidor Martín Cázares Zárate** quien manifiesta....En dictamen de Procedimiento para que se mande a comisión está la cancelación del recurso, pero también trae la cancelación de 2 plantas de tratamiento que se están llevando a cabo, ¿la cancelación? **El Presidente Municipal** manifiesta lo que queremos es aprovechar el recurso, lo estamos manejando así, se va a llevar esas plantas de tratamiento, lo que queremos hacer es aprovechar el recurso de Gobierno Federal. **El Regidor Martín Cázares Zárate** expresa mi duda es porqué nada más viene la anulación del recurso, pero en la hoja si viene, en la colonia Moreno y Madrid. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz** manifiesta... Aquí se habla nada más de la disminución, pero según veo la solicitud de parte de Planeación es de 4 puntos: La Modificación, la aprobación de Indirectos, hay que analizarlos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la autorización para que disminuya la cantidad de \$14,374,999.82 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100), que originalmente fue aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 29 de junio del 2016, en la propuesta de obras del crédito a convenir por la CANTIDAD DEFINITIVA de \$14,295,999.50 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que es la cantidad real convenida y que se manifiesta en el documento finamente firmado y rubricado en las instancias involucradas. Para que se turne a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - -

- - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de la



propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, para que se lleve a cabo los días 18 y 19 de marzo del presente año. Transcribiendo el dictamen que se presenta:

H. Cabildo Municipal  
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 154/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de febrero de 2017.

NATURALEZA: Autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, para que se lleve a cabo los días 18 y 19 de marzo del presente año.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMÁN, CON RELACIÓN AL TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, PARA QUE SE LLEVE A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 27 de febrero del presente año, se recibió el oficio sin número IMDT/025/2017, que remite el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, a través de su Director el C. Jorge Alfredo Morfín Vaca, en el cual se anexa la convocatoria para que lleve a cabo el TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, que serán los días 18 y 19 de marzo del presente año.

SEGUNDO.- Se tiene programado la participación de 60 equipos de todo el Estado de Colima aproximadamente, en la cual existen dos ramas varonil y femenil, a quienes se les ofrecerá un refrigerio que consiste en una torta y un refresco, que es lo que la fundación TELMEX pide, así como también pide apoyo en evento, logística y organización.

TERCERO.- La cantidad que ocasionaría este evento es de \$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS).

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE JUVETUD Y DEPORTE para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**El Presidente Municipal**, solicita al pleno que se resuelva este asunto el día de hoy, por los tiempos, encontrándose aquí el responsable, que es el Director de Deportes para que explique en qué consiste. Instruyendo al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz y para que explique lo relacionado a este asunto, puesta a votación, resultó aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **Director del Instituto del Deporte** quien manifestó..... La Fundación TELMEX tiene 10 años haciendo lo que se llama Steet Soccer nos llegó ofrecimiento por parte del Instituto Colimense del Deporte que si teníamos posibilidades de realizar el evento Estatal en Tecomán, aprovechando el marco de la Cancha la Floresta para inaugurarla, se le hizo la propuesta al Presidente que hoy se presenta para su aprobación, este evento está enfocado a personas problema, personas que se drogan, a personas que están en situación de calle, personas en situación de cárcel y es un evento, que Fundación TELMEX lo arma totalmente, llegan ellos, arman sus canchas, les dan casacas, medallas, lo único que nos pide Fundación TELMEX es un lonche y nosotros estamos en posibilidades de atender a 60 equipos, esos 60 equipos son conformados por 10 personas, entonces un evento muy estresante para los deportistas porque juegan 14 minutos, son tiempos de 7 minutos es el que tenga más resistencia, finalmente llega, hay experiencias en Colima de deportistas que han ido a eventos mundiales, de hecho mañana se presenta la convocatoria por Fundación TELMEX, ya aparece Tecomán como sede Estatal de Stree Soccer de la calle a la cancha y dado la problemática que tenemos en Tecomán es una buena oportunidad para que los jóvenes hombres y mujeres mayores de 15 años, participen en este evento, estamos trabajando fuertemente en ello, por ellos que solicitamos la aprobación del recurso en lo que se refiere a la cuestión de lonches que serán como \$35,000.00 pesos.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al TORNEO ESTATAL DE LA CALLE A LA CANCHA CON TELMEX 2017, para que se lleve a cabo los días 18 y 19 de marzo del presente año, en el que se autoriza un recurso económico para la compra de lonches, en virtud de que se **DISPENSA EL TRAÁMITE A COMISIÓN**, a propuesta del Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y XII TORNEO



FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION. Se transcribe el dictamen presentado:

H. Cabildo Municipal  
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 155/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de febrero de 2017.

NATURALEZA: Autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION VARONIL Y XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMÁN, CON RELACIÓN AL XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION VARONIL Y XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO: Con fecha 27 de febrero del presente año, se recibió la convocatoria que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, a través de su Director el C. Jorge Alfredo Morfín Vaca.

SEGUNDO.- Los eventos se pretenden llevar a cabo del 12 al 15 de abril del presente año y corresponden al XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION VARONIL Y XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISION, que año con año se realiza.

TERCERO.- que como anexo el presupuesto estimado que asciende a la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE JUVENTUD Y DEPORTE para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**El Presidente Municipal**, Instruyendo al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación para la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN. Informando que resulto aprobada por unanimidad de votos.

**El Presidente Municipal**, Instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz y para que explique lo relacionado a este asunto, puesta a votación, resultó aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz el **Director del Instituto del Deporte** quien manifestó..... Hablar de Alcu zahue que es el evento conocido, y que es el más importante en su categoría a nivel Nacional y se va a celebrar del día 13 al 15 de abril próximos, la idea que pide el Instituto es, respetar la convocatoria del año anterior respecto a la rama varonil que son 100 mil pesos, más los 50, mil en la rama femenil de igual, manera esperamos la participación de 50 equipos Nacionales, obviamente se requiere lo que es la operación y la logística del mismo y estamos hablando con apoyarle con la alimentación, del medio día, pago de aval, la cuestión del arbitraje, por ahí tendríamos, lo del Hospedaje sobre todo para los árbitros Foráneos, los que nos apoyan, y contemplar la coordinación técnica, obviamente abriremos un centro operativo en las Instalaciones de Alcu zahue, por parte de una embotelladora tenemos el compromiso de que nos van a apoyar con la pintura, estamos hablando de un apoyo como de 70 mil pesos, sobre un estimado tenemos 497 mil pesos para todo el torneo, pero están sobre estimados, se ajustarían de acuerdo a los presupuestos que nos presenten en cuestión de alimentos e igual los apoyos que recibimos del INCODE o los apoyos parte de la Embotelladora, ya se ha difundido la convocatoria no oficial, pero ya les hemos dicho fechas, ya hay interés, se han girado invitaciones por ejemplo a Chihuahua que nos han acompañado últimamente, ya está promoviéndose girándose invitaciones a las diferentes Instituciones, nada más esperamos la aprobación para hacerlo Oficial. El **Presidente Municipal** manifiesta... Se está viendo que ahora que viene la Fundación TELMEX a ponerle también, hacer la invitación para el próximo año, el poderles ofrecer el torneo que se lleva a cabo para un patrocinio mayor, por eso estamos hablando y ojalá y podamos adoptar esa parte, el día mañana viene quien representa la Fundación TELMEX que es el brazo derecho del quien está al frente, y poder ofrecer fuera de la plática que vamos a tener con él y que están invitados todos. Hizo uso de la voz el Regidor



**Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifiesta... El presupuesto para Alcuzahue siempre ha representado una parte importante para el Instituto del Deporte, me imagino que tienen un presupuesto preparado para este año, para lo que fue Alcuzahue de parte del Instituto, ¿más o menos concuerda con lo que proponiéndose ya en esta ocasión? O sea se dice de 497 mil pesos, ¿es más o menos lo que tenía presupuestado de lo que es el presupuesto anual del Ayuntamiento para ese evento?. Contesta el Director del Instituto del Deporte... No tengo información oficial es extraoficial, lo que yo tengo ustedes autorizaron \$772 mil pesos para ejercer este año, entonces si se alcanza a cubrir Alcuzahue igual lo que es fundación TELMEX y la propuesta de un particular.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, con relación al XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISIÓN VARONIL Y XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2017, PRIMERA DIVISIÓN, que previamente el Presidente solicito la dispensa, favor de manifestarlo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. De acuerdo al documento que se transcribe:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMÁN, COLIMA, SE DIRIGE A LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE, LOS CC. REGIDORES:

**C. MARTÍN CAZARES ZÁRATE. Presidente Comisión.**  
**PROFRA. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR. Secretaria.**  
**LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS. Secretario.**

PARA EXPONER A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS, CON REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DEL

**XXXII TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL  
ALCUZHUE 2017  
PRIMERA DIVISION VARONIL**

**XII TORNEO FEMENIL DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL  
ALCUZHUE 2017  
PRIMERA DIVISION**

**PRIMERO:** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 EN EL EJE ESTRATÉGICO II. BIENESTAR SOCIAL PARA LA POBLACIÓN. EN EL PROGRAMA 15. FOMENTO AL DEPORTE RESPONSABLE QUE ES LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, DESARROLLARLO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar las actividades deportivas en la sociedad tecomense, promoviendo mayor participación en lo general, pero con mayor esmero para la inclusión de niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas con capacidades diferentes. IMPLEMENTANDO LA ESTRATEGIA: Fortalecer las actividades, lazos y promoción del Instituto del deporte, destinando recursos para ligas, torneos, entrenamiento, instalaciones y artículos deportivos, coordinando acciones para aplicar programas federales e incentivar por otro lado la participación del sector privado. DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROGRAMA: QUE ESTABLECE EN EL NUMERAL 7. Continuar con el Torneo Nacional de Volibol en Alcuzahue.



**SEGUNDO:** ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE TIENE AUTORIZADO POR EL H. CABILDO, COMO PRESUPUESTO PARA EJERCER ESTE AÑO, LA CANTIDAD DE \$772,016.00

**TERCERO:** EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. SE CARACTERIZA POR SER UN PUEBLO FESTIVO, DONDE DESTACAN TRES EVENTOS DE RELEVANTE IMPORTANCIA DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO:

- 1) LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA
- 2) LA FERIA REGIONAL DE TECOMAN
- 3) **EL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZHUE**

**CUARTO:** FUNDADO EN 1986, SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN EL LIC. JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO. FUERON AUTORES DEL PROYECTO EL. LIC. J. GUADALUPE LOPEZ LEON Y EL ING. JORGE CHÁVEZ CARRILLO RAMIREZ. PARTICIPARON EN LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO EL PROFR. PABLO SILVA COBIAN, PROFR. MARGARITO ESPINOZA MIJARES, T.A. DAVID RODRIGUEZ BRIZUELA, DR. JOSE SALAZAR AVIÑA, PROFRA. JAHIEL CHAVEZ BAZAVILVAZO, LIC. ROBERTO ALCARAZ ANDRADE, PROFR. JAVIER CERNAS ALVAREZ, ING. DAVID BALLESTEROS PERALTA, T.A. PEDRO RINCON REYNA, C. RAMIRO DIAZ GONZALEZ, ABEL Y ROBERTO GUTIERREZ (Q.E.P.D.) Y MARIN DIAZ. EL PRIMER TORNEO REPARTIO UNA BOLSA DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) APORTADOS POR EL LIC. J. GUADALUPE LOPEZ LEON.

**QUINTO:** EN EL TRANCURSO DE LOS AÑOS EL TORNEO ELEVA SU TRASCENDENCIA ESTATAL Y REGIONAL, PARA SER POSICIONADO COMO UN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER NACIONAL, CON LA PARTICIPACION DE DESTACADAS FIGURAS DEL VOLEIBOL CON NIVEL INTERNACIONAL Y SELECCIONADOS NACIONALES; LOS CUALES SE INTEGRAN A LOS DIFERENTES EQUIPOS COMPETIDORES. IMPORTANTES EQUIPOS DEL PAIS SE DAN CITA EN EL TORNEO, COMO TIGRES DE LA U.A.N.L., I.M.S.S. VALLE DE MEXICO, U.N.A.M., EJERCITO NACIONAL, U. DE G. ENTRE OTROS.

**SEXTO:** LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2003-2006, ENCABEZADA POR EL C. ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL. C. JORGE ALFREDO MORFIN VACA, SUBDIRECTOR DEPORTES CONSIDERARON QUE EL **XIX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACION NACIONAL ALCUZHUE 2004** DEBIA SER INSCRITO EN EL PROGRAMA OFICIAL Y CONTAR CON EL AVAL DE LA FEDERACION MEXICANA DE VOLEIBOL, A.C.; LO CUAL PERMITIRIA UNA DIFUCION DE MAYOR ALCANCE EN TODO EL

PAIS Y ELEVAR MAS LA COMPETITIVIDAD DEPORTIVA. SE HICIERON LOS TRAMITES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS TECNICOS Y ESTATUTARIOS DE LA FEDERACION Y LA ASOCIACION ESTATAL DE VOLEIBOL DE COLIMA; RECIBIMOS UNA RESPUESTA POSITIVA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2004, EN OFICIO # 83/04; FIRMADO POR EL C. PROFR. ADOLFO ROGEL ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DE FMVB, DONDE SE NOS OTORGABA POR PRIMERA VEZ EL AVAL DE DICHA FEDERACION PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DEPORTIVO, ADEMAS DE CONTAR CON TODO SU APOYO PARA LA INVITACION DE EQUIPOS NACIONALES.

CON LA EXPERIENCIA E INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL 2004, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2003-2006, VUELVE A REALIZAR CAMBIOS IMPORTANTES AL EVENTO DEPORTIVO, **XX TORNEO DE VOLEIBOL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2005** POR SEGUNDA OCASIÓN SE CUENTA CON EL AVAL E INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, A.C. POR PRIMERA VEZ UN FEDERATIVO HONRA CON SU PRESENCIA Y ES INVITADO DE HONOR Y TESTIGO DEL MÁXIMO EVENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL MUNICIPIO DE TECOMAN, NOS REFERIMOS AL C. PROFR. ADOLFO ROGEL ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA PRESTIGIADA FEDERACIÓN. ADEMÁS PARA HACER MAS JUSTA LA COMPETENCIA DADO EL ALTO NIVEL COMPETITIVO, SE ENTREGA POR PRIMERA VEZ UN PREMIO DE CONSOLACIÓN, CREANDO CON ELLO UNA SEGUNDA DIVISION DENTRO DEL EVENTO DEPORTIVO CON LOS EQUIPOS DE MENOR CAPACIDAD DE COMPETENCIA. ASÍ MISMO SE REALIZA EL 1er. TORNEO DE VOLEIBOL Categorías: Infantiles, Cadetes y Juveniles, ALCUZHUE 2005, BUSCANDO LA MOTIVACIÓN DE LAS CATEGORÍAS MENORES Y CREANDO UN SEMILLERO DE FUTUROS TALENTOS EN EL ÁREA DEL VOLEIBOL. POR PRIMERA VEZ SE CELEBRA EL PRIMER TORNEO FEMENIL DE INVITACIÓN NACIONAL ALCUZHUE 2006, PRIMERA DIVISIÓN, A PROPUESTA DE SU SERVIDOR, C. JORGE ALFREDO MORFIN VACA.

**SEPTIMO:** ¿PORQUE APOYAR AL **XXXII TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOLALCUZHUE 2017?**

- AVALADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL Y POR LA ASOCIACION ESTATAL DE ESTE DEPORTE.
- INSCRITO DENTRO DEL **PROGRAMA NACIONAL 2017** DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL
- EL EVENTO DEPORTIVO MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO, DE LA REGIÓN Y EL PAÍS.
- EL MÁXIMO EVENTO DEPORTIVO DE TECOMÁN
- EVENTO DEPORTIVO CON UNA BOLSA DE PREMIACION DE \$100,000.00; **RAMA VARONIL**
- LA CATEGORÍA FEMENIL DE PRIMERA DIVISIÓN CON UNA BOLSA DE PREMIACION DE \$50,000.00
- ES UN EVENTO DEPORTIVO CON 30 EDICIONES EL VARONIL Y EL FEMENIL 10 EDICIONES.
- CONVOCA A LO MEJOR DE LA DISCIPLINA
- PARTICIPAN JUGADORES DE NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL
- POTENCIALMENTE ES UN CAMPEONATO NACIONAL AL AIRE LIBRE
- 350 JUGADORES DE VOLEIBOL DE TODO EL PAIS, QUE SE LES APOYA CON HOSPEDAJE, TRANSPORTE LOCAL Y ALIMENTOS.



- FAMILIARES Y AMIGOS ACOMPAÑAN A LOS PARTICIPANTES, DERRAMA ECONÓMICA IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO.
- **PUBLICO POTENCIAL DE 15,000 PERSONAS** DURANTE LOS TRES DIAS DE COMPETENCIA
- TURISMO NACIONAL Y LOCAL QUE GUSTA DEL DEPORTE ASISTE A PRESENCIAR LOS ENCUENTROS
- ARBITRAJE OFICIAL AVALADO POR FEDERACION
- LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA NACIONALES Y LOCALES LE DAN GRAN DIFUSIÓN Y COBERTURA
- LOS GASTOS **SOBRE ESTIMADOS** DE OPERACIÓN SON EN EL ORDEN DE \$495,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS ANTES REFERIDOS, HACEMOS LAS SIGUIENTES

## **PROPUESTAS**

### **DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**

**UNO:** DADA LA MAGNITUD DEL EVENTO, EN NECESARIA UNA ESTRUCTURA ORGANICA QUE INVOLUCRA LA MAYORIA DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL, ASI COMO DIRECTORES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE COMPONEN EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ADEMAS DE LA PARTICIPACION DE INSTANCIAS ESTATALES Y PRIVADAS.

### **PROYECTO DE LAS CONVOCATORIAS:**

#### **DOS: CONVOCATORIA VARONIL.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, El Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense del Deporte, con el aval de la Federación Mexicana de Voleibol, A. C. y la Asociación de Voleibol del Estado de Colima, A. C.

#### **CONVOCAN**

A todos los clubes deportivos e instituciones de la República Mexicana a participar en:

### **XXXII TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION VARONIL ALCUZAHUE 2017,**

Que se desarrollará bajo las siguientes

#### **BASES:**

1.- Lugar y Fecha: Poblado Cofradía de Hidalgo, Tecomán, Colima, México (Laguna de Alcuahue), los días 13, 14 y 15 de Abril de 2017.

2.- Participantes: podrán participar todos los equipos, clubes, ligas y selecciones estatales de la República Mexicana, Afiliados a la FMVB - SIREN y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, considerando que aceptan las condiciones expresadas en ella en el acto de inscripción.

3.- Inauguración: el 13 de abril del 2017, a las 8:30 a.m. en el poblado de Cofradía de Hidalgo, Tecomán, Colima, México.

#### 4.- Inscripciones:

a) Llenado de cédula de inscripción, con todos sus datos requeridos.

b) Los representantes de equipo proporcionar copia de la credencial del I.F.E y/o R.F.C.

c) Pago de Inscripción \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) mediante ficha bancaria depositada a nombre del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, No. de cuenta 0149051600101 (para deposito en ventanilla) Banco del BAJIO.

Quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el día 12 de abril de 2017 a las 20:00 hrs. y deben confirmarse a la Dirección del Instituto Municipal del Deporte al E-mail: joalmorva1963@gmail.com Cel. 01 (313) 328 07 56 con Jorge A. Morfín V. para tener acceso a la información del recibo de pago de inscripción.

5.- Junta Previa: Se realizará el día 12 de abril 2017 a las 20:00 hrs. en la Presidencia Municipal. Es importante la presencia de los delegados para la integración de grupos y de rol de juegos.

6.- Categorías: única: LIBRE VARONIL.

7.- Uniformes: Short, camiseta con número y tenis, como lo establece el reglamento de la FMVB.

8.- Reglamento: El vigente de la Federación Mexicana de Voleibol.

9.- Árbitros: Serán designados por el comité organizador.

#### 10.- Premiación:

Primer Lugar \$40,000.00

Segundo Lugar \$ 20,000.00

Tercer Lugar \$15,000.00

Cuarto Lugar \$10,000.00

Trofeo al CAMPEON, así como al JUGADOR MAS VALIOSO del torneo.

10.1 Ronda de CONSOLACION (2do día): Podrán participar todos los equipos que quedaron en posición 3ra. y 4ta. de cada grupo en la primera ronda, así como los equipos que queden del 5to. al 8vo. en la segunda ronda.

Primer Lugar Ronda Consolación \$ 9,000.00

Segundo Lugar Ronda Consolación \$ 6,000.00

11.- Transitorio: los gastos de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta de los participantes.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. En caso de accidente considerado como riesgo deportivo, será por cuenta del jugador, el comité organizador no se hace responsable, antes, durante y después del desarrollo del evento deportivo.



**CONVOCATORIA FEMENIL.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, El Instituto Municipal del Deporte de Tecomán, El Gobierno del Estado de Colima a través del Instituto Colimense del Deporte con el aval de la federación Mexicana de Voleibol, A. C. y la Asociación de Voleibol del Estado de Colima, A, C.

**CONVOCAN**

A todos los clubes deportivos e instituciones de la República Mexicana a participar en:

**XII TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL PRIMERA DIVISION FEMENIL ALCUZAHUE 2017.**

Que se desarrollara bajo las siguientes

**BASES:**

- 1.- Lugar y Fecha: Poblado Cofradía de Hidalgo, Tecomán, Colima, México (Laguna de Alcuazahue), los días 13,14 y 15 de abril del 2017.
- 2.- Participantes: podrán participar todos los equipos, clubes, ligas y selecciones estatales de la República Mexicana, Afiliados a la F.M.V.B.-SIREN y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, considerando que acepten las condiciones expresadas en ella en el acto de inscripción.
- 3.- Inauguración: el 13 de abril del 2017 a las 8:30 a.m en el poblado de Cofradía de Hidalgo, Colima, México.
- 4.- Inscripciones:
  - a) Llenado de cédula de inscripción, con todos sus datos requeridos.
  - b) Los representantes de equipo proporcionar copia de Credencia del I.F.E. y/o R.F.C.
  - c) Pago de Inscripción \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N) mediante ficha bancaria depositada a nombre del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN cuenta No. 0149051600101 (para deposito en ventanilla) Banco del BAJIO.
- Quedará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el día 12 de abril del 2017 a las 20:00 hrs. y deben confirmarse al Instituto Municipal del Deporte al E-mail: joalmorva1963@gmail.com Cel. 01 (313) 328 07 56 con Jorge A. Morfín V. para tener acceso a la información del recibo de pago de inscripción.
- 5.- Junta Previa: Se realizará el día 12 de abril de 2017 a las 20:00 hrs. en la Presidencia Municipal. Es importante la presencia de los delegados para la integración de grupos y de rol de juegos.
- 6.- Categoría: única LIBRE FEMENIL.
- 7.-Uniformes: Short, camiseta con número y tenis, como lo establece el reglamento de la FMVB.
- 8.- Reglamento: El de la Federación Mexicana de Voleibol, vigente.
- 9.- Árbitros: Serán designados por el comité organizador.
- 10.-Premiación:

- Primer Lugar \$20,000.00
- Segundo Lugar \$ 15,000.00
- Tercer Lugar \$10,000.00
- Cuarto Lugar \$5,000.00

11.- Transitorio: Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta de los participantes. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. En caso de accidente considerado como riesgo deportivo, será por cuenta del jugador el comité organizador no se hace responsable, antes, durante y después del desarrollo del evento deportivo.

**DE LAS PREMIACIONES:**

**TRES:** SE PROPONEN A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES PREMIACIONES PARA EL XXXII TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISION, ALCUZAHUE 2017

Premiación: (RAMA VARONIL)

Primer lugar	\$40,000.00
Segundo lugar	\$20,000.00
Tercer lugar	\$15,000.00
Cuarto lugar	\$10,000.00

Ronda de **CONSOLACIÓN** (2do. Día)

**RAMA VARONIL**

Podrán participar todos los equipos que no calificaron a la ronda clasificatoria final además de los 4 que queden eliminados en la ronda previa a Semifinales y Finales.

Primer Lugar Ronda Consolación VARONIL	\$9,000.00
Segundo Lugar Ronda Consolación VARONIL	\$6,000.00

SE PROPONEN A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES PREMIACIONES PARA EL XII TORNEO FEMENIL DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISIÓN, ALCUZAHUE 2017

Premiación: (RAMA FEMENIL)



Primer lugar	\$20,000.00
Segundo lugar	\$15,000.00
Tercer lugar	\$10,000.00
Cuarto lugar	\$5,000.00

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA:

**NUMEROS GENERALES DEL EVENTO DEPORTIVO**

**XXXII TORNEO DE INVITACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2017**

PRIMERA DIVISION

LAGUNA DE ALCUZHUE, COFRADÍA DE HIDALGO, TECOMAN, COLIMA, MÉXICO.

DEL 13 AL 15 DE ABRIL DEL 2017

**NÚMEROS GENERALES**

TORNEO	3	DÍAS DE COMPETENCIA	
PARTICIPARON	50	EQUIPOS	
COMPITEN POR	10	PREMIOS	
PRIMERA RONDA	10	GRUPOS	
SEGUNDA RONDA	2	GRUPOS	
TORNEO DE CONSOLACIÓN	2	GRUPOS	
SEMIFINALES Y FINALES CONSOLACIÓN	8	EQUIPOS	
SEMIFINALES Y FINALES PRIMERA DIV.	16	EQUIPOS	
PROCEDENCIA EQUIPOS	32	ESTADOS DE LA REPUBLICA	
MAS DE	600	JUGADORES DE TODO EL PAÍS	
JUGADOR INTERNACIONAL	3	JUEGA EN EXTRANJERO	
PARTICIPAN MAS DE	15	JUGADORES SELECCIÓN NACIONAL	
TOTAL DE ENFRENTAMIENTOS	120	JUEGOS	
INSTALACIÓN DEPORTIVA	7	CANCHAS	
INSTALACIÓN ALCUZHUE	5	CANCHAS AIRE LIBRE	
INSTALACIÓN COFRADIA DE MORELOS	2	CANCHA TECHADA	
MAS DE	15000	ESPECTADORES	
MAS DE	4000	EN LA FINAL	
SOLICITAN HOSPEDAJE	250	PARTICIPANTES	
ARBITRAJE	1	COORDINADOR ARBITRAJE	
JUECEARON	20	ÁRBITROS	
ORGANIZO ROL Y GRUPOS	1	COORDINADOR TÉCNICO DEPORTIVO	
TRASLADARON	10	TRANSPORTES	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	8	TRIBUNAS CHICAS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	2	TERRAZAS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	3	TOLDOS CHICOS	
INSTALACIÓN PARA PUBLICO	6	BAÑOS PÚBLICOS	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	2	TOLDO	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	10	TABLONES	
INSTALACIÓN PARA SERVICIOS COMEDOR	100	SILLAS	
SE REPARTEN	1850	COMIDAS	
HOSPEDAJE	20	HABITACIONES ECONÓMICAS	
HOSPEDAJE FEDERATIVOS	2	HABITACIÓN DE LUJO	
BOLSA A REPARTIR	\$150,000.00	PREMIACIÓN	
PAGO DE AVAL	\$30,000.00	PARA FMVB	
PAGO DE COORD. DEP.	\$15,000.00	ROL DE JUEGOS Y GRUPOS	
PAGO INSCRIPCIONES	\$50,000.00	PARTICIPANTES	
PAGO VIDEO GRABACIÓN	\$10,000.00	TVONCE, TRANSMISIÓN	
		ESTATAL DE LA FINAL	
PAGO DE CHOFER	\$5,000.00	CAMIÓN CASA CULTURA	
COSTO ALIMENTACIÓN	\$75,000.00		
COSTO HOSPEDAJE	\$25,000.00		
COSTO TRANSP. PUBLICO	\$7,000.00		
MONTAJE TRIBUNAS	\$7,000.00		
COSTO TROFEO CAMPEÓN	\$1,100.00		
COSTO RECONOCIMIENTOS	\$1,500.00		
MONTAJE PARA LOGÍSTICA Y PRENSA	1	TOTAL APROXIMADO	\$497,500000
		CENTRO OPERATIVO	



CENTRO OPERATIVO	1	AULA DE LA ESCUELA PRIMARIA
CENTRO OPERATIVO	2	COMPUTADORAS
CENTRO OPERATIVO	6	EQUIPOS DE RADIO PORTATIL
HIDRATACIÓN	150	GALONES DE AGUA
OPERATIVO SEGURIDAD PUBLICA	1	PATRULLA
OPERATIVO SEGURIDAD PUBLICA	2	MOTOPATRULLAS
OPERATIVO VIALIDAD Y TRANSITO	2	OFICIALES DE TRANSITO
OPERATIVO PROTECCIÓN CIVIL	1	VEHICULO
<b>APOYO INCODE</b>		
LLAMADAS TELEFÓNICAS	¿ii?	PAGO DE ARBITRAJES
PAPELERÍA	¿ii?	INDETERMINADO
SONIDO	¿ii?	INDETERMINADO
TRANSP. TRIBUNAS	¿ii?	INDETERMINADO
APOYOS VOLUNTARIOS	¿ii?	INDETERMINADO
	30	PERSONAS

**INSTITUTO DE FOMENTO DE FERIAS DE COLIMA PRESTO TRIBUNAS**

**INCODE PAGO ARBITRAJE**

**EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018 CORRE CON LA MAYORÍA DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGÍSTICA DEL TORNEO NACIONAL DE VOLEIBOL.**

**NOTA:** ALGUNOS GASTOS SON MONTOS APROXIMADOS, PARA REDONDEAR CIFRAS.

**CUATRO:** SE HACE LA PROPUESTA PARA EL XXXII TORNEO DE INVITACION NACIONAL DE VOLEIBOL, PRIMERA DIVISION, ALCUZAHUE 2017, DE UN PRESUPUESTO SOBRE ESTIMADO, EL CUAL SERA AJUSTADO CONFORME SE REALICEN LOS PREPARATIVOS Y REALIZACION DEL EVENTO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECOMAN, COLIMA

**XXXII TORNEO NACIONAL VARONIL ALCUZAHUE 2017**

**XII TORNEO NACIONAL FEMENIL ALCUZAHUE 2017**  
COMITÉ ORGANIZADOR

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTOS:	OBSERVACIONES
PREMIACION	COF. DE HIDALGO	\$150,000.00	LA PREMIACIÓN AÑO ANTERIOR FUE DE \$150,000.00, PROPONEMOS LA MISMA, PARA AMBAS RAMAS. \$100,00.00 VARONIL Y \$50,000.00 FEMENIL
ARBITRAJES	COF. DE HIDALGO	\$60,000.00	7 CANCHAS, (ESCUELA, JUNTO AL CENTRO DE SALUD, EXPLANADA (ERA EJIDO)); LA FLORESTA Y SAN ISIDRO, COMO SEDES ALTERNAS A \$900.00 POR JORNADA CADA ARBITRO
PAGO DE AVAL	COF. DE HIDALGO	\$30,000.00	PAGO DE AVAL POR LA AUTORIZACION DE PARTICIPACIÓN DE JUGADORES REGISTRADOS EN FEDERACION MEXICANA DE VOLEIBOL, ASI COMO LA ASOCIACION ESTATAL DEL MISMO DEPORTE.DEL TORNEO,
CENTRO Y COORDINACION TECNICA	CENTRO OPERATIVO	\$15,000.00	EN LA CASA DE LA CULTURA Y CENTRO OPERATIVO, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, LINEA TELEFONO, FAX, COPIADORA, GRAFICAS DE GRUPOS, ROL DE JUEGOS, ETC.; ASI COMO EN LAGUNA DE ALCUZAHUE
TRANSPORTACION	COF. DE HIDALGO	\$15,000.00	COMO MINIMO TRES CAMIONES PARA EL TRASLADO DE LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COFRADIA DE HIDALGO
ALIMENTACION	COF. DE HIDALGO	\$97,500.00	ESPERAMOS UNA PARTICPACION MINIMA DE 50 EQUIPOS DE 12 INTEGRANTES CADA UNO, PARA UN TOTAL MINIMO DE 600 PERSONAS DIARIAMENTE, MAS STAFF OPERATIVO 50 PERSONAS, TOTAL 650 APROX.POR 3 DIAS DE EVENTO, 1950 PORCIONES DE COMIDA (BOX LUNCH) A \$50.00
HOSPEDAJE EQUIPOS Y ARBITRAJE	HOTELES VARIOS	\$45,000.00	HOTELES DE LA LOCALIDAD PARA EQUIPOS INVITADOS ESPECIALES, COMO ES TIGRES DE LA U.A.N.L., U.N.A.M, ENTRE OTROS, ADEMÁS DEL ARBITRAJE FORANEO
PLAYERAS EVENTO	COF. DE HIDALGO	\$20,000.00	PARA EL STAFF OPERATIVO, VOLUNTARIOS, COORDINADORES E INVITADOS



HONORARIOS STAFF	COF. DE HIDALGO	\$12,000.00	PAGO DE COMPENSACION ECONOMICA POR TRABAJOS Y COORDINACIONES, REALIZADAS EN EVENTO DEPORTIVO
HIDRATACION	COF. DE HIDALGO	\$6,000.00	AGUA, HIELO, DESECHABLES, PARA LAS 3 SEDES: COFRADIA DE HIDALGO, LA CASONA Y COFRADIA DE MORELOS
SERVICIO MEDICO	COF. DE HIDALGO	\$10,000.00	TUM SPORT, SERVICIO PARAMEDICO PARA DEPORTISTAS EN LAS 3 SEDES: COFRADIA DE HIDALGO, LA FLORESTA Y SAN ISIDRO.
PAPELERIA	COF. DE HIDALGO	\$2,000.00	HOJAS DE ANOTACIONES, CEDULAS ARBITRALES, ROLES, MEMORIA TECNICA EVENTO, ETC.
PUBLICIDAD Y SONIDO	VARIOS	\$25,000.00	CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORANEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACION
GASTOS IMPREVISTOS	VARIOS	\$10,000.00	CAMPAÑA PUBLICITARIA LOCAL Y FORANEA; EQUIPOS DE SONIDO DURANTE EL EVENTO DEPORTIVO PARA AMBIENTACION
TOTAL DE PRESUPUESTO ESTIMADO:		\$497,500.00	FONDOS Y PATROCINIOS DE: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, GOBIERNO DEL ESTADO, INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE, INICIATIVA PRIVADA Y OTROS APOYOS.

**CINCO:** LA OPERACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA INICIA DESDE LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS Y FINALIZA CON LA ELABORACION DE LA MEMORIA TECNICA DEL EVENTO, ES NECESARIO CONTAR CON UN CENTRO OPERATIVO DENTRO DE LA INSTALACION DEPORTIVA, ADEMAS DEL EQUIPAMIENTO DE TRIBUNAS Y SOMBREADOS PARA EL PUBLICO ASISTENTE; EL EQUIPAMIENTO MINIMO INDISPENSABLE DE LAS CUATRO CANCHAS DE VOLEIBOL, CON EL AREA DE BANCAS, LAS MESAS Y SOMBRILLAS PARA ARBITROS, ASI COMO LAS ESCALERAS PARA LOS ARBITROS PRINCIPALES.

**SEIS:** EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS QUE CONDUCEN AL POBLADO DE CONFRADIA DE HIDALGO (LAGUNA DE ALCUZHUE), ASI COMO UN OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, ADEMAS DE PROTECCION CIVIL, POR LA CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE ACUDEN A PRECENCIAR EL EVENTO DEPORTIVO.

**SIETE:** ESTABLECER UN CONVENIO CON LOS CONCESIONARIOS DE LAS LINEAS DE TRANSPORTE, PARA QUE SE HAYA MAS RUTAS Y CORRIDAS, QUE FACILITEN LA LLEGADA Y REGRESO DE LOS VISITANTES, DEL EVENTO DEPORTIVO.

**ANEXOS:**

1) ORGANIGRAMA EVENTO DEPORTIVO

LOGO DEL TORNEO (EN PROCESO DE ELABORACIÓN, SE PRESENTARA EN LA AUTORIZACION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA)

POR LO ANTES EXPUESTO, AGRADECIENDO LAS ATENCIONES PARA LA PRESENTE, REITERO UN AFECTUOSO SALUDO DE SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE  
Tecomán, Col. a 27 de febrero del 2017.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

JORGE ALFREDO MORFIN VACA.

--- En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el C. Agripín Martínez Ayala que preside el Club de Atletismo de VENADOS con relación a la 3RA. CARRERA NACIONAL TURÍSTICA 2017, programada para el día 23 de abril del presente año. Trascribiéndose a continuación el dictamen referido.



H. Cabildo Municipal  
P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 156/2017  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 27 de  
febrero de 2017.

NATURALEZA:..Autorización de la propuesta que presenta  
el C. Agripín Martínez Ayala que preside el Club de Atletismo  
de VENADOS con relación a la 3RA. CARRERA NACIONAL  
TURISTICA 2017, programada para el día 23 de abril del  
presente año.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H.  
AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA QUE  
PRESENTA EL C. AGRIPÍN MARTÍNEZ AYALA QUE PRESIDE EL CLUB DE ATLETISMO  
DE VENADOS CON RELACIÓN A LA 3RA. CARRERA NACIONAL TURISTICA 2017,  
PROGRAMADA PARA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.  
H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H.  
Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su  
consideración el presente dictamen de procedimiento, Para lo cual señalo los  
siguientes.

PRIMERO: Con fecha 27 de febrero del presente año, se recibió el oficio sin  
número IMDT/024/2017, que remite el Instituto Municipal del Deporte de  
Tecomán, a través de su Director el C. Jorge Alfredo Morfín Vaca, en el cual  
presenta la propuesta que hace el C. Agripín Martínez Ayala quien preside el Club  
de Atletismo de VENADOS con relación a la 3RA. CARRERA NACIONAL TURISTICA  
2017, programada para el día 23 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Que como anexo el proyecto de atletismo para promover el turismo  
en las playas de Real- Pascuales Tecomán Colima, así como los nombres del  
comité organizador.

TERCERO.- Que el presupuesto aproximado que detallan es de \$167,900.00  
(CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de  
procedimiento a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DE JUVETUD  
Y DEPORTE para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE  
LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO



El **Presidente Municipal** solicitó al **Director del Instituto del Deporte** haga uso de la voz y explique el asunto que continua, mismo que procedió... los dos eventos anteriores Fundación TELMEX y Alcuzahue el Ayuntamiento y el Instituto tienen injerencia, la propuesta de la 3ra carrera turística Nacional es un caso particular, él está presentando un proyecto donde dice que tiene una proyección de \$56,800.00, tiene una compra de playeras 40 mil pesos, medallas de \$7,200.00 y dice que su logística por operatividad sale en \$59,400.00, habla de un proyecto de \$167,900.00, en el renglón de logística y operatividad, él maneja \$40,000.00 en publicidad, ese rubro lo puede bajar, no necesariamente tiene que gastar \$40,000.00 según su proyecto, tiene proyectado cobrar en inscripciones 200 posibles participantes a \$240.00 estamos hablando que si tuviera esa meta serían \$48,000.00, tiene una propuesta para 3 km de 250 corredores y va a cobrar 150 pesos, hablamos de \$ 18,000.00 en ese rubro, si logra sus metas de participación cobraría 66 mil pesos, el año pasado hubo más de 400 personas que participan, la propuesta es sobre \$167,900.00, nosotros proponemos apoyo en la premiación, lo que ustedes saben comúnmente que es el rubro más fuerte y es en el que podríamos facilitarles las cosas en el aspecto de que él pide o una proyección proyectada en 4 categorías sobre 56,800.00. **El Presidente Municipal** pregunta si están de acuerdo en que se apoye con \$25,000.00, o que se remita a Comisión.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, para el turno a comisión, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la propuesta que presenta el C. Agripín Martínez Ayala que preside el Club de Atletismo de VENADOS con relación a la 3RA. CARRERA NACIONAL TURÍSTICA 2017, programada para el día 23 de abril del presente año, para el turno a las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de JUVENTUD Y DEPORTES . Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Cabildo, presentó un dictamen respecto a la



petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, FSTSE, sección Colima, Delegación Tecomán, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado. Solicitándole a la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza para que de lectura al dictamen, misma que procedió en los siguientes términos:

#### DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA  
PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR UN DICTAMEN RESPECTO A LA PETICION QUE HACE EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCION COLIMA, DELEGACION TECOMAN, PARA LA POSIBLE AUTORIZACION DE LA REASIGNACION DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) MENSUALES QUE ADMINISTRACIONES PASADAS LES HAN OTORGADO.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Sindico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; LIC. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en el artículo 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre; así como los artículos 87, 89 y 95 del reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima los cuales nos dan la facultad de investigar, discutir y dictaminar los asuntos municipales, por ello, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al escrito a que se hizo referencia en el encabezado citado anteriormente.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que en la Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de fecha 09 de enero de 2017, se presento en el Decimo Primer punto del orden del día dicho asunto, y por acuerdo de Cabildo fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal para analizarlo, discutirlo y dictaminarlo.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 10 de enero de 2017, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, mediante Oficio No. 022/2017 el documento que contiene la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados Y Pensionados por el Estado, FSTSE, Sección Colima, Delegación Tecomán, para la Posible Autorización de la Reasignación de un Subsidio por la Cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos) Mensuales que Administraciones Pasadas les han Otorgado.

**TERCERO.-** Que con fecha 08 de febrero del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Decima Cuarta Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal, con la finalidad de dar seguimiento y solución a los asuntos que mediante Dictamen de Procedimiento se nos ha turnado.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora en lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad, se procedió a analizar la propuesta respecto a la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados Y Pensionados por el Estado, FSTSE, Sección Colima, Delegación Tecomán, para la Posible Autorización de la Reasignación de un Subsidio por la Cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos) Mensuales que Administraciones Pasadas les han Otorgado.

**SEGUNDO.-** Que la Delegación Tecomán, cuenta con un edificio propio que alberga 233 miembros legalmente inscritos y vigentes en sus derechos, que tiene un Comité Ejecutivo Central, responsable de coordinar las acciones que atiendan a jubilados y pensionados de las distintas dependencias federales, con domicilio en calle Javier Mina No. 699 esquina con Valentín Gómez Farías, a la orden para recibir y enviar notificaciones de interés para la organización.

**TERCERO.-** Que los 233 miembro reciben distintos montos de subsidio desde un salario mínimo y el máximo de 10 salarios minimos, si bien es cierto que se aporta la cuota sindical correspondiente a 4 al millar, también es cierto que esto resulta



insuficiente para sufragar los gastos de operación por concepto de luz, agua, predial, teléfono, apoyo secretarial, material de limpieza, consumibles, traslados y combustible.

**CUARTO.-** Nos envían dos Actas de Cabildo la No. 19 y No. 41 en las que se les otorgó un subsidio por \$2,000.00 (Dos mil pesos) mensuales, una de la Administración 2009 – 2012 y la otra en la Administración 2012 – 2015. También hacen referencia que el subsidio que se les entregó por algún tiempo se les dejó de dar en julio de 2015, por lo que solicitan a esta administración los pagos atrasados, así como la aprobación para la reasignación del subsidio correspondiente al periodo 2015 – 2018.

Por los antecedentes anteriores, se tiene a bien dictaminar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión dictaminadora manifiesta que después de haber pedido información a la Tesorera Municipal y Recursos Humanos sobre si se ha otorgando algún pago atrasado o algún pago correspondiente al periodo de esta Administración, nos informaron que ningún pago o subsidio a salido del Erario Municipal, y que no saldrá ninguno, salvo los autorizados por el pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Tesorera Municipal nos pide analicemos minuciosamente las peticiones económicas que se hacen al Ayuntamiento, ya que este atraviesa por una situación financiera muy difícil, y que de aprobarse apoyos o subsidios innecesarios pondría en riesgo la estabilidad o actividades de que goza actualmente el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que después de haberse investigado y analizado el asunto que nos fue conferido, se llegó a la conclusión de que NO SE AUTORIZA LA PETICIÓN QUE HACE EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO, FSTSE, SECCIÓN COLIMA, DELEGACIÓN TECOMÁN, PARA LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) MENSUALES.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 15 de febrero de 2017.

#### ATENTAMENTE POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA  
Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE  
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR

Secretario

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

Secretaria

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
Secretario

Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmontes**, quien manifestó..... observamos que una justificación económica que todos sabemos que es real la situación económica de repente nos apartamos de la función que tienen este tipo de agrupaciones, donde están los abuelitos, las gentes que ya dieron mucho por el Municipio el estado que nos antecedieron en la vida y que muchas de las funciones que el propio Municipio no puede realizar en agruparlos, en tener la convivencia, en fomentar la participación en ellos, en apoyarlos, en reunirlos asociarlos, es una función especial que es un derecho que ellos tienen y que es muy necesario para que tengan sus últimos años de convivencia creo deberíamos valorarlo porque



se trata de cualquier forma, aunque ya son jubilados, un apoyo mensual que se ha generado como por fruto de su trabajo, considerar que es sector vulnerables que consiste seguramente en la gente de diferentes Instituciones en el Estado y no todos tendrán un pago a la mejor tan bondadoso, 7 o 8 pesos que le estemos dando por asociado no representa tanto, ni el propósito que tienen nuestros abuelitos muchos con enfermedades, otros son atendidos,(propone) que de alguna forma se valorara. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... Yo también para reflexionar el tema y más que nada para contextualizarnos de lo que se trata, si nosotros autorizamos 2 mil pesos al mes, le estamos autorizando 24 mil pesos al año, yo pregunto ¿ cuánto vale un recibimiento? A la hora de hacer la comparación decidir por cosas viables, ya habla Francisco de lo que significa armonizar la sociedad, pero armonizar una parte de la Sociedad esta relegado que muchas veces los mismos familiares los tienen relegados y un poco de cobijo, de un ente moral que es el Ayuntamiento yo creo que bien va. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** manifestó... Yo también estoy de acuerdo de lo que habló el Contador Mares y el Lic. Arturo creo que debemos de pensar que no todos los pensionados han salido con unas cantidades que aporten cuotas y quizás ni las estén dando, pues se jubilaron hace muchos años y su situación no está en condiciones de estar apoyando, y quizás se encuentran muchos, que quizás fueron nuestros maestros y nosotros que fuimos sus alumnos no los estemos respaldando en ese apoyo que a mí no se me hace mucho, más gastamos en otras cosas por eso debemos retomar o hacer conciencia, no es una cantidad exorbitante para negarles ese apoyo. Hizo uso la Regidora **Brenda Araceli Castellón Ocaranza** quien expone... Igual dando mi punto de vista es lo que hemos venido diciendo en muchas ocasiones, hablando en varias reuniones de aprobar el apoyo a una persona, institución o agrupación y empezamos con una, es también participar con los demás que hagan esa petición y a la mejor no sólo va a ser esa, al rato vienen otras y como decirle si, a todas, mejor decirles no, a ninguna dependiendo de cada organismo que venga si vamos a cooperar con uno, lo vamos hacer con todos. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... creo que tienen razón ambas partes en el caso como parte de la Comisión de Hacienda es muy difícil tener que elegir este sí, este no, aquí yo rectificaría mi punto de vista el aceptar un, no, para aceptar un, sí, yo creo es posible en este caso a los jubilados darles un sí, con ganas de que las cosas se acomoden para ellos lo que les podemos ayudar con 24 mil pesos anuales para ellos, a la mejor para aquí al hacer el acumulativo con muchas Instituciones, vamos amarrarnos el cinturón por otro lado, como dijo Arturo, hay



que dejar de pagar algo que nos permita pagar esto, u otro, viéndolo desde el punto de vista vamos aprobar en que si los vamos apoyar, y nos vamos a votación. Hizo uso de la voz la **Regidora Perla Rocio Anguiano Balbuena** quien manifiesta... Estoy de acuerdo en que muchos de ellos fueron maestros de ustedes a la mejor alguno de ahí fue mi maestro, no lo recuerdo, pero también si se les va dar que se le dé, de aquí para adelante no lo que están pidiendo desde que se les dejó de dar hasta ahorita, a partir de hoy y no lo atrasado de tres administraciones que les han quedado mal. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** también da su punto de vista de la siguiente manera... Yo como parte de la Comisión de Hacienda llegamos a la conclusión de que no se les diera porque hay muchas peticiones de diferentes Instituciones y personas también, entonces, por la situación por la que atravesamos decidimos que no se les diera y más por la forma en que la estaban pidiendo, que se les diera lo atrasado, pero viéndolo por el lado humanitario y reconsiderando, tal vez si lo votamos, sea conveniente a partir de ahora, y no lo atrasado, y sí, tomar más en cuenta de las solicitudes de ese tipo, porque no podemos estar aprobando de poquito y poquito se va mucho, por eso vamos viendo lo que es posible y adelante. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** manifiesta... Yo considero que sería bueno y que a la mejor ha habido muchas peticiones, es cuestión de valorar aquí se habla de personas de edad avanzada que ya concluyeron su etapa de trabajo, yo considero darles plus, quien sí, y quien no, y se tome en cuenta que sería a partir de este mes y no con lo atrasado.

**El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta... El dictamen dice todo lo contrario de lo que ustedes acaban de manifestar. Nuevamente hizo uso de la voz la Regidora **Patricia Alejandra García Camacho** quien manifiesta... Recordando el tema de Alberto el de Cerro de Ortega y si se dan cuenta ahí tienen necesidad en su momento se presentó y de cierta manera le dimos carpetazo, y no se le dio seguimiento, adecuado si se fijan había una necesidad, haya sido aquí, o no, pero lo cierto es que él ahorita vive en el Municipio, tiene la necesidad, es de Cerro de Ortega, y como estos casos hay muchos y debemos tener cuidado en las autorizaciones. **El Regidor Gerardo Cruz** expone... también hay que tomar otro punto de vista, esta es una agrupación que aglutina bastantes personas, creo yo que la cantidad que se maneja para apoyar a un grupo numeroso es muy diferente a la cantidad de una sola persona, en este caso pueden venir mil personas de forma individual y es muy complicado a todos darles, pero en esta ocasión una agrupación de este tipo con persona que ya están en situación de jubilación, es una cantidad que se puede considerar baja para permitir seguir teniendo estas



reuniones que ellos tienen, hay personas que van a las reuniones como parte de una convivencia y eso les permite pagar esa cantidad pequeña que es la luz, y el gasto de la agrupación. **La Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** manifiesta... Igual yo digo que lo que se había acordado en la comisión que no se aprobará, aquí doy otro argumento de que no se pueda aprobar porque a veces las Direcciones, no se les está dando la atención para que realice sus actividades, está el caso del Instituto de la mujer que ahorita requiere la cantidad de 4 mil pesos para hacer el festejo del día de la Mujer el 8 de marzo y al parecer el Ayuntamiento no le ha dado ese apoyo para que lleve a cabo esa función tan importante, y que el pasado apoyo que pidió la Directora del Instituto, tampoco se le autorizó, por eso mejor que se dé prioridad a esas necesidades que tienen las Direcciones del Ayuntamiento y no empezar a desviar recursos, por otro lado y por eso pido que se atiendan las Direcciones sus actividades o sus funciones. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** manifiesta... (se dirige a la Tesorera)... Pedirle cuando al pleno autoricemos algo nos apoye, cuando nos reunimos y que nos reúne ella, un poco antes, y por qué tristemente a veces autorizamos algo y por situaciones nosotros no conocemos, pero ella sí, y no se da la cantidad que se aprueba aquí, tan es así, que al Instituto de la Mujer hemos autorizado y no se lleva ni una cuarta parte de la cantidad autorizada, ella nos respalda, la palabra vale, porque al final de cuentas lo autorizamos, pero vuelvo a repetir autorizamos 20 y dan 4, entonces ahorita existe una necesidad ya lo dijo la compañera, el próximo 8 de marzo hay un evento para lo cual se está solicitando un apoyo de 4 mil pesos, y no los podemos sacar y estamos autorizando más compromisos, cuando no podemos sacar los propios Hizo uso de la voz el Regidor **Arturo García Arias** quien manifiesta... Dado los comentarios que se están vertiendo, donde se comenta que se apruebe a partir de ahora los 2 mil pesos, yo les pedía a ustedes que nos fuéramos primero de enero para que sea por el año, para que puedan recibir y que no fuera a partir de la fecha, si no de enero o que se regrese a Comisión. **La Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** nuevamente manifiesta... yo considero que ya de una vez ahorita que voten los que quieran que se les entregue y los que no, ahorita que se decida, a partir de enero en adelante, igual si no quieren que se apruebe, decir ahorita no, o sí, que primero se atiendan los servicios propios. A continuación el **Presidente Municipal propone...** Que se regrese para su estudio y propuesta. No habiendo más comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Cabildo,



respecto a la petición que hace el Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, FSTSE, sección Colima, Delegación Tecomán, para la posible autorización de la reasignación de un subsidio por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales que administraciones pasadas les han otorgado. Para que se REGRESE a comisión para un nuevo análisis. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

**El Secretario del Ayuntamiento** informó..... Respecto al asunto que comentó la Regidora Paty del muchacho Adalberto de Cerro de Ortega en unos días más vamos a ver si podemos conseguir la resolución que se dictó en un juicio de amparo en Michoacán, pero quedó copia simple donde le otorgan una pensión vitalicia por el accidente que sufrió, ordenándole al Congreso del Estado de Michoacán, y al Gobernador de Michoacán, para que le estén dando un apoyo al muchacho, por lo que teniendo copia certificada se pudiera desactivar el apoyo que se le está dando en atención ciudadana por parte de ustedes. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy **MARTES 28** de febrero del 2017 (dos mil diecisiete), siendo las 8:43 A.M. (ocho horas con cuarenta y tres minutos), declaro formalmente clausurada esta **QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

  
**C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**  
**REGIDOR**

  
**C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. RAMON MORENO CAMACHO**  
**REGIDOR**

  
**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR**  
**REGIDOR**






**C. MARTIN CAZARES ZARATE  
REGIDOR**



**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA  
REGIDOR**



**C. ARTURO GARCIA ARIAS  
REGIDOR**



**C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO  
REGIDOR**



**C. FRANCISCO MARES BELMONTE  
OCARANZA  
REGIDOR**



**C. BRENDA ARACELI CASTILLON  
REGIDOR**

**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
REGIDOR**



**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**